



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** LLAMAR A CONCURSO CARGO DE PROFESOR REGULAR Y  
DECLARAR ABIERTA INSCRIPCIÓN - EX-2022-05103199- -UBA-  
DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O que por resolución RESCS-2022-1676-E-UBA-REC se aprobó el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva en esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Que la publicación se concretó el día 5 de diciembre de 2022,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para proveer el cargo de profesor regular que se detalla a continuación:

CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
-----------	------------	----------

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL

Área de Producción Vegetal (asignaturas obligatorias: Producción Vegetal – carrera de Agronomía y – Producción Vegetal – carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias).

(EX-2022-05103199- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO)

<b>Adjunto</b>	<b>Exclusiva</b>	<b>1</b>
----------------	------------------	----------

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción del concurso dispuesto por esta resolución desde el 6 de diciembre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022 y desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 17 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º.- El concurso cuya apertura se dispone por el artículo precedente, se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán realizar una preinscripción en línea (en <http://www.academica.rec.uba.ar/concursos>) que como resultado les emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberán confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberán anexar la documentación solicitada en ese formulario.

ARTÍCULO 5º.- Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, deben ser realizadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día del cierre).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y agréguese a sus antecedentes